

Decreto N° 5160 que nombra una Comisión Especial para asesorar los actos y procedimientos sobre la ejecución de la sentencia a cargo de los expedicionarios de Cayo Confites.— G. O. N° 6799, del 5 de Junio de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5160.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se crea una Comisión Especial encargada de asesorar los actos y procedimientos que debe seguir el Estado para obtener la ejecución de la sentencia dictada en fecha 30 de Enero de 1948 por la Segunda Cámara Penal del Tribunal de Primera Instancia del Distrito de Santo Domingo, contra los culpables de la trama que culminó en la expedición de Cayo Confites, en cuanto a la indemnización en favor del Estado a que fueron condenados.

Art. 2.— Dicha Comisión estará integrada por los Licenciados Víctor Garrido, Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, Rafael F. Bonnelly, Procurador General de la República, Mario Abreu Penzo, Secretario de Estado de Agricultura, Pecuaria y Colonización y Manuel A. Amiama, Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta y un días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105° de la Independencia, 85° de la Restauración y 19° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 5161 que nombra al Licenciado Manuel Ramón Ruiz Tejada Subsecretario de Estado de lo Interior y Policía.— G. O. N° 6799, del 5 de Junio de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5161.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5° de la Constitución de la República, y visto el artículo 24 de la Ley de Secretarías de Estado, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Licenciado Manuel Ramón Ruiz Tejada que-

da nombrado Subsecretario de Estado de lo Interior y Policía, en lugar del Doctor Rubén Suro.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día primero del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 5162 que nombra la Delegación de la República en la 31a. Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.— G. O. N° 6801, del 9 de Junio de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5162.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

Art. 1.— Los Señores Licenciado Sebastián Rodríguez Lora, Consultor Jurídico del Consulado General de la República en New York y Doctor José E. Aybar, Cónsul General de la República en San Francisco, California, quedan nombrados Delegados Gubernamentales de la República Dominicana en la 31a. Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo que se celebrará a partir del día 17 de junio del corriente año en San Francisco, California.

Art. 2.— El señor Julio C. Ballester H., Secretario General de la Confederación Dominicana del Trabajo, queda nombrado Delegado Obrero para asistir a dicha Reunión, de acuerdo con la recomendación que al efecto fué sometida al Poder Ejecutivo por la Confederación Dominicana del Trabajo.

Art. 3.— El General de Brigada J. Joaquín Cocco, Presidente de la Confederación Patronal de la República Dominicana, queda nombrado Delegado Patronal, para asistir a la misma Reunión, de acuerdo con la recomendación hecha al Poder Ejecutivo por la Confederación Patronal de la República.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.